

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de mayo del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores José Belarmino Jaime, Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezco, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE CORTE PLENA DE FECHAS 7 Y 14 DE MAYO DE 2013. I) INFORMES. II) INFORME SOBRE FLOTA VEHICULAR DEL ÓRGANO JUDICIAL. (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). III) ESCRITO DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinte minutos por parte del Magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día siete de mayo. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con nueve votos. Seguidamente se da lectura al acta del catorce de mayo. Se aprueba acta con once votos. En cuanto a la agenda de este día, el magistrado Presidente propone suprimir el punto V) Proyectos de Investigación Profesional, debido a que el jefe de la Sección se encuentra incapacitado por motivos de salud y es quien expone dicho punto. Se aprueba la agenda con doce votos, con la modificación propuesta. I) INFORMES. a)

Magistrada Fortín Huevo, participa en relación al concurso interno para colaboradores de Corte Plena, específicamente sobre los límites de la edad de los concursantes, con la edad mínima de treinta y cinco años está de acuerdo; pero una edad máxima, de cuarenta y cinco años, considera que deja un poco restringido a los interesados, pide sea modificado para que puedan tener opción un mayor número de personas; además el salario es inferior que el de colaboradores de Sala. También es de verificar cuál será el proceso de selección, para no llevarse malas experiencias. Magistrada Rivas Galindo, menciona que la convocatoria es interna, pero sería bueno que se diera una presentación en el Pleno para que se logre verificar todo. Magistrado Presidente, explica que el diseño, requisitos y proceso de selección, han sido coordinados entre Secretaría General y el departamento encargado en la Corte de coordinar los requisitos a cumplir, pero se le puede pedir a Secretaría se haga una presentación en ese sentido. Respecto al salario, éste fue acordado en Corte Plena por el tema presupuestario. **Se llama a votar para que Secretaría General haga una presentación sobre el proceso de selección de colaboradores jurídicos de Corte Plena: doce votos.** b) Magistrado Presidente, informa que el día de ayer, en razón de una petición formulada por cinco organizaciones sindicales que funcionan al interior del Órgano Judicial les concedió una audiencia en la que propusieron cuatro puntos: 1) retomar la implementación de la Mesa Laboral; 2) sobre el acuerdo 5-P; 3) contrato colectivo de trabajo, y 4) prestaciones. Se hará llegar una relación escrita a cada uno de los magistrados y en una próxima sesión les informará sobre dicha reunión para que se pueda discutir y analizar en Corte Plena y se puedan tomar las decisiones necesarias. c) Secretaría General informa: c.1) Se da lectura a nota proveniente de empleado de la Oficina Central de Citaciones y Mensajería Judicial, referente a la

grave situación que enfrenta dicha oficina por no contar con transporte, lo que ocasiona no poder hacer entrega de la correspondencia judicial a las diferentes oficinas, y hacer uso de sus vehículos particulares para poder cumplir con su trabajo en el tiempo establecido. Solicita se les provea el transporte necesario para poder brindar una pronta y cumplida justicia. c.2) Memorando de la jefa interina del Departamento de Reos sin Sentencia dirigido a Secretaría general, en relación a entrega de informes de auditoría de los juzgados especializados de sentencia serán entregados el día veintitrés de mayo del presente año; solicita prórroga para la entrega de dichos informes el día viernes treinta y uno de mayo, debido a que en la Regional A de ese departamento hubo conflicto laboral desde el nueve de mayo en adelante, lo que ocasionó una huelga indefinida, lo que implicó constantes movimientos para resolver la problemática. Lo anterior generó el atraso en las labores que se les ha encomendado. c.3) Oficio suscrito por la Jueza Décimo Cuarto de Paz, dirigido a Secretaría General, con la que remitió copia certificada de la resolución pronunciada en auto del catorce de mayo de dos mil trece, a fin de que dicho proveído se haga del conocimiento del gobierno de Estados Unidos de América, en relación al suplicatorio en materia penal referencia 35-S-2011. c.4) Oficio suscrito por la Jueza Décimo Cuarto de Paz, remitiendo copia certificada de la resolución pronunciada el quince de mayo del presente año, a fin de que se haga del conocimiento del gobierno de Estados Unidos de América, en relación al suplicatorio en materia penal referencia 53-S-2010. Y c. 5) Nota del Director de Protección y Seguridad Judicial de esta Corte dirigida al Presidente de la Corte, informando que el día seis de mayo no lograron presentar a audiencia a los reos solicitados en toda la región paracentral, debido a que miembros de SEJES 30 de Junio, filial de Zacatecoluca obstaculizaron la salida

de los reos; la protesta es contra el jefe de seguridad de instalaciones, lo cual ya fue informado al jefe de la oficina regional de San Vicente de la Fiscalía General de la República. Magistrado Presidente, se dan por recibidos de los informes. II) INFORME SOBRE FLOTA VEHICULAR DEL ÓRGANO JUDICIAL. (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). Se recibe al Gerente General de Administración y Finanzas y al equipo técnico. Se hace constar el ingreso del magistrado Meléndez a las diez horas y treinta minutos. Se hace entrega a cada magistrado de documentación sobre el informe y presentación encomendada. Se presenta: 1) Desglose de cómo se pagan las primas de seguros de los vehículos; 2) Valor de reparación de las unidades de la flota vehicular; 3) Los vehículos en estado crítico representan para la institución un monto de mil seiscientos cincuenta dólares, aproximadamente, al año; explican cómo han definido las categorías de los vehículos, y 4) Cuáles son los vehículos que se ha identificado que se pueden sustituir del listado de Activos del Órgano Judicial. Se indica la existencia de 580 entre el corto y mediano plazo, distribuidos en estas condiciones de mantenimiento, y cuatrocientos y dos motocicletas (452) divididas en estas condiciones; se había hecho un plan para que en cuatro años se pueda sustituir esta flota y dotar al Órgano Judicial de nuevas unidades, para ello se requiere comprar anualmente, al menos, 110 motocicletas y 150 vehículos del año. Tomando como base los criterios de erogaciones que se hicieron en las últimas licitaciones, han estimado que van a tener una inversión de cerca de dos punto nueve millones al año, para los próximos cuatro años. Finalmente, atendiendo a las recomendaciones de la Dirección Financiera, tienen que al treinta de abril de dos mil trece ya se tienen los ahorros producto de las economías salariales, que asciende a dos punto nueve millones que se necesitan para hacer la inversión, o

sea que en este momento ya tienen el dinero que necesitan para invertir en la compra de vehículos; adicionalmente tienen otros seiscientos mil dólares que están presupuestados. En el informe de la Dirección Financiera se refiere que al treinta de abril hay dos punto nueve millones de economías salariales, lo cual pudiera, de considerarlo a bien la Corte, redistribuir una parte para complementar la inversión que se requiere para la compra en el primer año de la renovación de la flota, sólo que previo a hacer la gestión en el Ministerio de Hacienda, se requerirá que Corte Plena emita el acuerdo interno. Se explica por el Gerente de Administración y Finanzas que es una reclasificación de fondos que vendría de las diferentes líneas de trabajo del rubro 51, que van a reforzar el rubro 61 de inversión, que es prácticamente de donde se toman los datos para la adquisición de los bienes. Magistrado Presidente, menciona que dentro de las recomendaciones que se hacen hay una que subsiste, a la que hacía referencia la magistrada Claros de Ayala, en cuanto a la imposibilidad que existe que pueda haber reposición del bien ante la pérdida, sino más bien es el valor como tal. Según el cuadro resumen, son 270 vehículos en total que se van a reponer, con la idea de planificar una compra de automóviles, pick up y microbuses, que hacen un total 150 vehículos y 110 motocicletas. Se hace constar el retiro del magistrado Meléndez a las diez horas y cincuenta minutos. Magistrado Presidente, señala que es preciso que se verifique dónde estarán esos vehículos, para que exista una claridad meridiana en ese sentido. Magistrada Rivas Galindo, señala que la magistrada Núñez Franco planteaba la posibilidad de un propuesta del magistrado Trejo en cuanto a los vehículos asignados a los jueces, que es de definir si es o no una prestación y es de ver si esa propuesta está descartada técnicamente o si es posible que sea estudiada y a un mediano plazo implementarla o que se trae a

discusión de Corte Plena. Además consulta cuáles son los criterios que se utilizaron para establecer las marcas de los vehículos. Refiere la magistrada Fortín Huevo que la flota vehicular para los jueces nació como una prestación, pero ahora ya no, porque está asignado al tribunal, de hecho es necesario hacer hincapié que el vehículo está al servicio del tribunal. Magistrada Rivas Galindo, estima que hay que revisar las reglas de utilización de los vehículos, porque el juez lo entrega en buenas condiciones y el suplente lo entrega en otras condiciones y por eso el juez se preocupa, porque luego no le responden. Hay casos que el vehículo se termina en treinta días con el suplente. Magistrado Presidente, considera se debe verificar la periodicidad con la cual deben llevarse los vehículos al taller y con el presupuesto de que el taller debe operar, ya que debe existir garantía que los vehículos tengan buen uso para que su existencia útil sea más larga. En este momento es difícil que se hable de marcas, es prohibido establecer lo de las bases de licitación. Los parámetros son la antigüedad y el mal estado del vehículo. Es imposible que en un año se cambien todos los vehículos, por eso se ha planteado en una política de cuatro años, por eso es de ver en el presupuesto incorporar este valor de renovación de flota, porque hasta ahora ha sido generar economía salariales y eso es un producto circunstancial, como de plazas no otorgadas, descuentos salariales, pero no es algo fijo, por eso se debe decidir si se incluye en el presupuesto. Se hacía énfasis que por la responsabilidad de uso de fondos públicos esta es la forma más adecuada para renovar la flota vehicular. Magistrada Dueñas de Avilés, refiere que históricamente ha habido problemas con marcas de vehículos. Para el magistrado Argueta debe verificarse también lo del taller, porque reparan y solo está bien el vehículo quince días y luego de nuevo se introduce al taller, por eso es de verificar el trabajo de los nuevos talleres que se

incluyan. Debe también verificarse la persona que lleva al taller el vehículo, porque firma hoja de conformidad, ahí están los documentos, entonces es de ver si falla el control o la colusión. Magistrada Claros de Ayala, propone hacer un estudio para instalar un taller aquí en la Corte, se puede implementar el personal y la infraestructura, pero un taller de la Corte, porque serían empleados del Órgano Judicial, porque si fuera de la corte habría mejor control, y sería un mejor servicio. Magistrado Presidente, se toma nota de lo expuesto para que se haga un estudio y se proponga cuál es la realidad existente de los talleres propios y los que se contratan externamente, incluso con el mantenimiento preventivo, y que se hagan las recomendaciones respectivas. Presidente: señala que si hay estudio y auditoria sería mejor. Magistrado Trejo, consulta si la Dirección de Planificación Institucional en un momento determinado presentó o no los proyectos correspondientes, si no se presentaron y no ha existido política debe de ampliarse en el estudio. Cree que hay tantos millones de ahorro, y en el presupuesto se destinó una parte para compra, es de ver de dónde se saca el ahorro. Es necesario reconocer que no hay una política sobre el tema, pero es de considerar la reorientación de las economías de salario y si en el presupuesto se incluye ese rubro. Se hace constar el retiro del magistrado Jaime a las doce horas. Magistrado Presidente, está la propuesta de evaluar el funcionamiento de talleres de la Corte Suprema de Justicia y el servicio que prestan los talleres externos que atienden a la flota vehicular; entonces es de practicar una auditoria en la flota vehicular. Somete a votación las dos peticiones presentadas: auditoria y evaluación: siete votos. Debido a que están fuera algunos magistrados, se hará la espera para someterlo nuevamente a votación. El magistrado Presidente considera que con lo expuesto en dos sesiones queda claro el deterioro que muestra

la flota vehicular, se ha mencionado en las exposiciones que se han venido adquiriendo vehículos, se ha expuesto que lo que no ha habido es una política de orden de adquisición, en donde realmente se necesite, y este es el problema, que no hay una política de sustitución y entonces a alguien se le ocurrió poner un monto para compra de vehículos y ante esa necesidad se recurre a las economías de salarios, por lo que hay que hacer movimientos de carácter presupuestario este año, y luego en el próximo presupuesto ya quede establecida la posibilidad de inversión; debido a que actualmente no es así, se necesita el movimiento presupuestario. Se consulta si están listos para someter a votación: a) que las recomendaciones, con la modificación de las cinco, sean ejecutadas; b) La compra de los vehículos señalados, y c) el movimiento presupuestario de dos punto tres millones para la compra de doscientos sesenta vehículos, incluyendo motocicletas. Se somete a votación requerir informes en el sentido señalado por el magistrado Trejo previa aprobación de compra de flota: tres votos. Se somete a votación aprobar en esta sesión la compra de la flota vehicular: siete votos. Magistrado Presidente, para efectos de retomar votación pendiente, se había dicho que se requería un estudio interno elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, tendiente a de qué manera se está prestando el servicio de mantenimiento y correctivo por los talleres de Corte y los contratados externamente, ese es un estudio que genera una investigación en muchos aspectos, y también se solicitaba la práctica de una auditoría en los términos desde el punto de vista de la carrera como tal, es decir auditores de carrera. **Se somete a votación realizar estudio sobre el servicio de talleres de la Corte Suprema de Justicia y la auditoría respectiva en los talleres, incluidos lo**

de contratación externa: Nueve votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Núñez Franco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. **Se somete a votación: a) aprobar las recomendaciones hechas en el informe de la Gerencia General de Administración y Finanzas, con la modificación del punto cinco, ya que habrá que revisar disposiciones legales en los casos de hurto o robo de los vehículos institucionales; b) aprobar la compra de doscientos sesenta vehículos de transporte en los términos señalados en el informe: 110 motocicletas y 150 vehículos del año, y c) reorientar los fondos y utilizar las economías que se tienen para la compra de la flota: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. **Se somete a votación realizar un estudio para verificar si es procedente o no el cambio de los vehículos asignados a los señores magistrados: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Núñez Franco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Se hace constar el retiro del magistrado Trejo a las doce horas y veinte minutos. III) ESCRITO DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. Se da lectura al escrito remitido por el Fiscal General. Magistrada Fortín Huevo, cree que esta nota está relacionada con algo que quedó registrado en una de las actas que se leyó este día, y es la petición de que se nos informe por parte del Consejo Nacional de la Judicatura,

cuáles fueron las indicaciones que les fueron dadas a los jueces para la interpretación de la sentencia, porque ese es el problema, que ellos afirman que son las indicaciones que se les han dado. Se tiene que averiguar primero qué fue lo que se les dijo, para saber qué está pasando en esta jurisdicción. Magistrada Dueñas de Avilés, expresa que está de acuerdo con lo manifestado por la magistrada Fortín, se iban a pedir las grabaciones al CNJ de las capacitaciones impartidas por el magistrado Blanco, porque desde ahí se ha generado el problema, que es bien grave. Magistrada Rivas Galindo, cree que este es un tema que nos debe llevar a una reflexión mucho más profunda, informa que mañana se van a reunir con los jueces especializados. El detalle es que se denota que hay una serie de problemas en los tribunales de instrucción y de sentencia especializados y este es un problema que se agudiza con los efectos de la sentencia de inconstitucionalidad que se dio respecto de la ley que sustenta esa jurisdicción. Expresa hay un problema de corresponsabilidad del juez y los demás sujetos procesales que intervienen en los procesos. Además habrá que estimar los resultados de las evaluaciones del CNJ, las cuales, según su revisión, señalan simplemente que hace falta personal en estos tribunales, porque hay una deuda pendiente de sentencias, sin establecer plazos y no se le da la importancia que esto tiene, y los resultados de las evaluaciones si las ven aquí en los reportes que presenta el Consejo, son de satisfactorios. Le parece que este es un tema que deberían de discutirlo y reflexionarlo juntamente con el CNJ, con la Fiscalía y la señora Procuradora, para que lo que está sucediendo en los juzgados especializados no esté ocurriendo más. Magistrado Valdivieso, en ese tema ve que hay que considerar la diferencia que puede existir entre mora y sobrecarga laboral, porque si es mora es desidia o falta de diligencia del juez para poner las sentencias; pero si es

por exceso de trabajo es imposible que pueda cumplir con la obligación de poner la sentencia y la solución es diferente; porque entonces habrá que ver la posibilidad de poner un juez que le colabore, no cree que personal porque de todas maneras él tendría que revisar la sentencia. Magistrado Presidente, refiere que el Fiscal General de la República lo que hace del conocimiento de esta Corte Plena, es la forma tardía en la cual los tribunales se están declarando incompetentes. La carga laboral está de por medio, claro está, hay que ver que un tribunal es el que está especialmente atrasado; también que de un tiempo para acá es que se comienza con esa práctica de incompetencia y remitir los procesos a la jurisdicción ordinaria, no hay duda que hay problemas que se han presentado con anterioridad y que están a la base y tienen sus propias motivaciones. Pero considera que habría que analizar la procedencia o improcedencia de esas declaratoria de incompetencia. En curso están unas auditorias para determinar los atrasos y ya se verá las medidas que se tomen. La reunión que se sostendrá el día de mañana los integrantes de la Sala de lo Penal con los jueces, podría comenzarse a abordar las motivaciones existentes en este punto, porque cree que esto trae más adelante otro tipo de consecuencias. Magistrado Valdivieso, más que una recomendación es un reconocimiento que está haciendo el Pleno de esta Corte al conocer las competencia penales aquí, pero deberían verse con un poco más de detenimiento; no es por gusto, cree él, que se le ha encomendado a la CSJ como Pleno, el conocer los conflictos de competencia; entiende que se ha querido que se desplace a nivel de cascada a los tribunales inferiores, la manera en que deben de resolverse este tipo de cuestiones, guste o no a los tribunales inferiores. Si se toma en serio de parte de la Corte la manera de resolver los conflictos de competencia, también se puede tomar en serio cualquier medida disciplinaria contra un juez que

esté resolviendo contrario a lo que la Corte viene indicando en el sentido del conflicto que pueda plantearse. Magistrada Núñez Franco, estima que primero habría que ver si efectivamente es cierto lo dicho por el Fiscal General, pedir un informe para verificar si eso es cierto y de serlo tomar cartas en el asunto. Hay que tratar de hacer algo, ya que desde acá es complejo tomar decisión porque solo tenemos una nota; también es de ver si se instruyó a los jueces, para después corregir este problema. Magistrada Rivas Galindo, explica que el último informe remitido por el Fiscal es una realidad, porque los jueces ordinarios o comunes ya han manifestado su preocupación por las declaratorias de incompetencia que hacen los tribunales especializados, a partir de la sentencia que dictó la Sala. Los jueces especializados ya han venido señalando sobrecarga laboral y falta de recurso, lamentablemente la sentencia sale de forma inoportuna, de manera delicada; la mayor preocupación que hay es que jueces comunes están preocupados de no ser irresponsables de dejar en libertad a personas que están involucradas en delitos graves, por lo que han aplicado arresto domiciliario, pero esto causa una afectación a nivel interinstitucional. En el caso donde no hay sentencia el problema es mayor porque los juicios son orales, el principio de oralidad, de concentración y de inmediatez, cómo se va a acordar un juez después de seis meses de no dictar una sentencia con treinta o cuarenta reos. Considera que en una sesión de Corte Plena le van a encontrar solución a esta situación, es necesario llamar a la reflexión en la búsqueda de alguna solución, la menos dañina en estos casos. Magistrada Fortín Huezco, pide el informe requerido sobre el impacto que podría implicar el agregar un juez a este que está específicamente atrasado, porque es necesario que vaya un juez que se haga cargo de las audiencias, para que pueda éste dedicarse a poner sentencias, es un problema que tienen que solucionar. Esto lo

pidió ella hace más de dos meses la primera vez y pidió que se le diera cumplimiento al recomendable de la Asamblea Legislativa hace más de tres años que fue cuando vino ese recomendable. Magistrada Rivas Galindo, cree que incluso con el informe preliminar de auditoría, podría tomarse una propuesta inmediata en el caso particular de dicho tribunal; en el tema de crear más tribunales especializados, le parece que ya no es oportuno, porque en un tiempo inmediato va a disminuir probablemente la carga laboral en estos tribunales. Se hace constar el retiro del magistrado Valdivieso a las doce horas y cincuenta minutos. Magistrada Núñez Franco, sugiere que el juez Godofredo Salazar ya no participe en capacitaciones, ni como capacitador ni capacitando. Magistrado Presidente, hay que tomar en cuenta que ya cayeron en un caso específico, la nota del fiscal es por la declaratoria de incompetencia de los jueces especializados; en el caso concreto del juez de sentencia especializado que tiene la mayor carga laboral, pide que los magistrados de la Sala de lo Penal presenten un informe sobre las medidas que se puedan tomar. Magistrada Rivas Galindo, considera que hay que hacer unas reflexiones de orden procesal, porque no sólo son logísticas en la toma de decisión, porque son dos situaciones distintas: el tema de las detenciones provisionales vencidas, y el tema de falta de sentencias en algunos tribunales en especial. Magistrada Fortín Huevo, considera que al escrito del fiscal no se le puede dar respuesta, porque la Corte no puede hacer nada mientras no venga como conflicto de competencia. La Sala de lo Penal pidió la interpretación auténtica porque se sabían las consecuencias, la Asamblea dio la interpretación auténtica y la Sala de lo Constitucional dijo que no se aceptaba tal interpretación; la Sala de lo Constitucional incluso tiene el caso de Carlos Miranda y no lo ha resuelto desde hace dos años. Magistrado Presidente, estima que cada una de las

sugerencias que aquí se han hecho va orientada para hacerse de insumos para tomar decisiones, no para dar respuesta al fiscal, porque lo que esta autoridad hace es una denuncia; por eso es necesario que se haga, hasta donde se pueda hacer. En tal sentido ya se pidió informe a CNJ para ver qué pasa, se está esperando informe de Auditoría; además la reunión de la Sala de lo Penal y los jueces y su recomendación para ver qué se puede hacer. Lo importante es que se vislumbre por dónde puede estar la solución. Magistrada Núñez Franco, no se le va a dar respuesta pero si hay que contestar la nota, porque si no parecería que no se le da importancia, puede ser que el señor Presidente, en su carácter personal, le informe que ya se tomaron cartas en el asunto y que ya lo trajo a Corte Plena para discutir algunas medidas que se puedan tomar, como una cortesía elemental, solo el acuse de recibido. Magistrado Presidente, aclara que la nota hay que contestarla, está dirigida al Pleno y en nombre del Pleno se contesta que ya se recibió y se está analizando el problema presentado. **Se somete a votación responder la nota al señor fiscal, en el sentido de que se da por recibida que se trajo a Corte Plena y se está trabajando en buscarle solución a la problemática: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Magistrado Presidente, pide que los puntos de la agenda que no se pudieron conocer, que se reprogramen para la siguiente sesión. Se deja constancia de la presencia de los señores magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez

minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.